

IV. Administración de Justicia.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña Rosa María Moreno Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 317 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a pruebas de idoneidad.-14.104-E (68248).

Que por don Jerónimo Hormiga Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 329 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre autorización de compatibilidad para el segundo puesto por cuenta ajena en CEPESA.-14.096-E (68240).

Que por don José Ramón Mozota Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 331 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a Profesor de Universidad.-14.097-E (68241).

Que por don Francisco Feijoo de Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 337 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de una plaza de Odontología de la Seguridad Social de La Coruña.-14.098-E (68242).

Que por doña Genoveva Díez Solano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 345 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre resolución dictada por el Subdirector general de CC. II. de fecha 6 de septiembre de 1984 por la que se acordaba no considerar útil para el cómputo de trienios el periodo de tiempo solicitado por la recurrente, comprendido entre el 1 de marzo de 1946 y el 10 de julio de 1950.-14.091-E (68235).

Que por «ABC Video Enterprises Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 351 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca número 988.596 ABC VIDEO (gráfica).-14.092-E (68236).

Que por doña María Luisa Cortés Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 357 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación de trienios que les fueron realizadas por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.-14.093-E (68237).

Que por «Transjet, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 359 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre marca número 1.023.794.-14.094-E (68238).

Que por don Rafael Martín Orti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a pruebas de idoneidad del área de Anatomía y Anatomía Patológica Comparada (006).-14.095-E (68239).

Que por don Mauro Represa Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 367 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.-14.090-E (68234).

Que por doña Adoración Gallego Gómez-Tavira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 377 de 1985,

contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento complemento de destino como Jefe de Grupo.-14.089-E (68233).

Que por don José María Millán Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 379 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre reconocimiento de derecho a ser adscrito a un puesto de trabajo.-14.084-E (68228).

Que por «Martini Rossi, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 383 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre concesión del registro de la marca número 1.019.186.-14.085-E (68229).

Que por doña Gloria Carbonell Galiana y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 517 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre solicitud de que les fuera abonado el incentivo de Cuerpo que tenían asignado.-14.086-E (68230).

Que por don Angel Catalán Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 535 de 1985, contra la Universidad Complutense de Madrid sobre admisión a Escuela de Estomatología.-14.087-E (68231).

Que por don Benjamín Seoane Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 539 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de fecha 30 de agosto de 1984 por la que se aceptaba la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de Física de la Materia Condensada para el acceso a Profesores titulares de Universidad.-14.088-E (68232).

Que por doña María del Rosario Franco Granada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 559 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de actividades.-14.083-E (68227).

Que por don Leopoldo Morillo Alméida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 563 de 1985, contra la Jefatura Superior de Policía sobre sanción de apercibimiento como autor de falta leve.-14.082-E (68226).

Que por don Carlos R. Tello Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 579 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de retribuciones.-14.081-E (68225).

Que por don José Santos Salamanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 581 de 1985, contra la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de trienios.-14.080-E (68224).

Que por don Félix García Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 583 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre aplicación de los complementos que venía percibiendo con anterioridad del Ministerio del Aire.-14.079-E (68223).

Que por don Juan Angel Paviglianitti Caruso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 585 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre plaza de Médico de APD de Soto del Real.-14.077-E (68221).

Que por don Luis Garrido Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 587 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre

aplicación de los complementos que venía percibiendo del Ministerio del Aire.-14.076-E (68220).

Que por don Javier Núñez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 589 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre resoluciones de fechas 25 de junio de 1984, 20 de septiembre de 1984, 1 de octubre de 1984 y acuerdo de 4 de octubre de 1984.-14.075-E (68219).

Que por don Eleuterio Merchán Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 591 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre aplicación al recurrente de los complementos que venía percibiendo con anterioridad del Ministerio del Aire.-14.074-E (68218).

Que por don Vicente Martín Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 593 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre aplicación de los complementos que venía recibiendo con anterioridad del Ministerio del Aire.-14.073-E (68217).

Que por don Manuel Gómez Fatou se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 595 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre denegación de reingreso al servicio activo por el firmante como funcionario de la Escala Técnica del Organismo.-14.072-E (68216).

Que por don José Manuel Gutiérrez de la Cámara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 597 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre cese en el servicio activo a partir de 1 de enero de 1985 como funcionario de la Marina Mercante.-14.069-E (68213).

Que por don Ramón M.^a Carmiña Uribe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 601 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre rehabilitación a título póstumo de su causante prenombrado don José Carmiña Beraza como Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Comercio de Bilbao hasta su separación del grado llevada a cabo por Orden de Hacienda de fecha 25 de abril de 1938.-14.061-E (68205).

Que por don Jesús Ruiz Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 627 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para Profesores titulares de Universidad.-14.062-E (68206).

Que por don Justino López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 629 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre complementos.-14.063-E (68207).

Que por doña Josefa Duarte Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 631 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reclamación de cantidad en materia de jornada y retribuciones.-14.078-E (68222).

Que por don Tomás Fernández Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 631 de 1985, contra la Presidencia del Gobierno sobre resolución de la MUFACE sobre prestación.-14.071-E (68215).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con los números 1.712 y 1.713/1982 se sigue procedimiento a instancia de Antonio Pérez Gutiérrez y otro contra «Construcciones, Adaptaciones y Reformas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de enero de 1986, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de febrero de 1986 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de marzo de 1986, todas ellas a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Bien objeto de subasta

Resto de la finca denominada «El Sabinar» y que radica en los términos de San Vicente del

Raspeig, Muchamiel y Alicante. Resto en Muchamiel, consistente en 270.332 metros y 15 decímetros cuadrados, y resto en San Vicente, consistente en 1.471.569 metros con 53 decímetros cuadrados. Inscripción primera de las fincas números 20.368 y 12.136, folios 219 y 89 de los libros 312 de San Vicente y 168 de Muchamiel, respectivamente. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Federico Rodríguez Mira.—El Secretario.—18.709-E (86373).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Dolores Romero Suárez contra la Empresa demandada «Cabue Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 240, en autos número 513/1983, ejec. 427/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuarenta y un vehículos, cuya relación se acompaña.

Relación pericial

En la ciudad de Barcelona a 25 de noviembre de 1985, ante su señoría y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don José María Lladó León, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil, Economista y Perito Tasador, en ejercicio libre, con domicilio en calle Balmes, 197, sexto, 08006-Barcelona, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y relaciona que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa «Cabue Industrial, Sociedad Anónima», sitos en Santa Eulalia, 240, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), los justiprecia de la siguiente forma:

	Pesetas
17 vehículos marca «Seat 127», matriculas B-2715-AV, B-2282-CD, B-3781-BP, B-2057-CB, B-7622-CF, B-9346-CM, B-1145-CP, B-0871-BX, B-0849-BD, B-7627-CF, B-3723-CW, B-0872-BX, B-8152-CS, B-6147-CY, B-1219-BN, B-5377-AW, B-4283-CG ...	2.050.000
7 furgonetas marca «Sava J-4», matriculas B-5241-BZ, B-3984-BT, B-3987-BT, B-3986-BT, B-0875-BX, B-3985-BT, B-5239-BZ ...	2.000.000
7 Furgonetas «B-4», matriculas B-6836-BC, B-9730-BS, B-4069-AN, B-4631-DW, B-0856-BD, B-3849-BW, B-8338-BW ...	700.000
1 camión marca «Pegaso», matrícula B-5003-CF ...	600.000
2 furgonetas marca «Ebro», matriculas B-5236-BZ, B-5237-BZ	1.300.000
1 camión marca «Pegaso», matrícula B-290012 ...	150.000
1 vehículo marca «Mercedes Benz», matrícula B-6000-M ...	120.000
1 ambulancia marca «Simca 1200», matrícula B-9033-AW ...	350.000

	Pesetas
1 vehículo marca «D. K. W.», matrícula MA-7629-D ...	60.000
1 furgoneta marca «Avia 5000», matrícula B-1324-DC ...	200.000
1 furgoneta marca «Citroën Dyana», matrícula B-9011-DM ...	100.000
1 vehículo marca «Renault 4-F», matrícula B-2950-DL ...	100.000
Total ...	7.730.000

Nota.—Parte de los vehículos no han podido ser vistos por indicarse que están distribuidos por distintos lugares de la península. Todos ellos se encuentran en deficiente estado.

Importa la referida tasación la cantidad de 7.730.000 pesetas.

Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica, firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.730.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la apremiada.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 21 de febrero, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 15 de abril, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de noviembre de 1985.—La Secretaria, Carmen Pérez.—18.706-E (86369).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 143/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Pomares Vidal y doña Montserrat Prats Arcega, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.428.244 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.432.000 pesetas., y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 25 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Diecisiete. Vivienda izquierda, subiendo, tipo H, de la cuarta planta del portal número 2, o del norte, que mide 104 metros con 50 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 94 metros con 77 decímetros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Elche, finca número 12.221. Forma parte y se integra en el inmueble general, casa número 23 de la calle de Ramón y Cajal, en Santa Pola.

Sus lindes y demás datos registrales constan en autos.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario Judicial.-19.717-C (86259).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 321/1985, a instancia de la «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», contra Josefa Díez Alcolea sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de

2.399.254 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 28 de enero a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.203.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 28 de febrero a las once horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

«Casa en Aspe, calle llamada de Campoamor, y señalada con el número 4 de policía, ocupando una superficie de 104 metros 46 decímetros cuadrados y 25 centímetros cuadrados, de los que corresponden unos 16 metros al patio. Se compone de entrada, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y patio. Los linderos constan en autos. Fue inscrita la hipoteca al libro 301 de Aspe, folio 9, finca número 16.380».

Dado en Alicante, a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-19.891-C (86976).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 458 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Federico Martínez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.229.305 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 29 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 954.000 pesetas para la primera y 1.894.000 pesetas para la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son:

Primero.-Una casa-habitación con bodega, dos cubos y prensa, que mide 1 área 5 centiáreas, sita en Aspe, calle Santa Faz, 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 167 de Aspe, folio 115 vuelto, finca 7.646, inscripción 11.ª

Segundo.-Una casa-habitación de planta baja, sita en Aspe, calle San Francisco, 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 142 de Aspe, folio 77 vuelto, finca número 9.965, inscripción 11.ª

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario.-19.715 (86257).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 671 de 1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don José Zurano Jerez, vecino de Lorca (Murcia), con domicilio en Diputación de la Escuela, sin número, sobre reclamación de 701.809 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de marzo de 1986 y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-Los bienes saldrán a subasta por lotes independientes.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Un vehículo marca «Talbot 150», matrícula MU-1542-K, valorado en 375.000 pesetas.
2. Trozo de tierra seco en la Diputación de Almericos, de Lorca; de cabida 8 hectáreas 38

áreas 48 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.765.

3. Trozo de tierra seco, en la Diputación de Almericos, de Lorca, sitio del Baldío; de cabida 11 hectáreas y 4 áreas. Es la finca registral número 20.638.

4. Trozo de tierra inculca, radicante en la Diputación de Almericos, de Lorca; de cabida 13 hectáreas 32 áreas 26 centiáreas y 12 decímetros. Es la finca registral número 20.639.

5. Un trozo de tierra inculca, con la cuarta parte de una casa-cortijo y un aljibe, radicante en la Diputación de Almericos, de Lorca; de cabida 20 hectáreas 68 áreas y 26 centiáreas. Es la finca registral número 19.767.

6. Un trozo de tierra inculca con la cuarta parte de una casa-cortijo y de un aljibe, radicante en la Diputación de Almericos, de Lorca; de cabida 13 hectáreas 69 áreas y 52 centiáreas. Es la finca registral número 14.242.

La valoración de estas cinco fincas es de 2.000.000 de pesetas.

7. Trozo de tierra inculca con la cuarta parte de la casa-cortijo y de un aljibe, en la Diputación de Almericos, de Lorca; de cabida 13 hectáreas 69 áreas y 52 centiáreas. Es la finca registral número 19.768. Valorado en 500.000 pesetas.

8. El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra seco, en la Diputación de la Escucha, paraje de la Noria de Bermejo, de Lorca; de cabida 79 áreas 20 centiáreas. Es la finca registral número 32.377.

9. El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra seco de labor, sito en el paraje de Los Frailes, Diputación de la Escucha, de Lorca, de cabida 1 hectárea 53 áreas y 72 centiáreas. Es la finca registral número 22.102.

10. El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra seco, llamado de Los Frailes, radicante en la Diputación de la Escucha, paraje de Bujercal, de Lorca, de cabida 1 hectárea 53 áreas y 58 centiáreas. Es la finca registral número 6.830.

La valoración de estas tres fincas es de 2.000.000 de pesetas.

Total: 4.875.000 pesetas.

Habiendo solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 21 de abril de 1986 y hora de las doce, y el día 23 de mayo de 1986 y hora de las doce treinta, respectivamente.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-19.718-C (86260).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 291 de 1985, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal, frente a don Rafael García Lluch y doña María Beamud Giner, con domicilio en la calle Garbinet, número 93, 3.º, derecha, vecino de Alicante, sobre reclamación de 8.117.345 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 31 de enero de 1986 y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar de los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana: número 2, local comercial, planta baja, del edificio en Alicante, calle Berenguer de Marquina, número 5; con una superficie de 200 metros y 34 decímetros cuadrados de superficie útil; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, al folio 136 del libro 545, finca número 34.683. Valorado en 6.100.000 pesetas.

2. Urbana: número 6, local comercial, planta baja, con fachada a camino de Ronda, por la altura de este local es susceptible la instalación en parte del mismo de un altillo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, al folio 124 del libro 559, finca número 35.767. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total: 7.600.000 pesetas.

Habiendo solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 28 de febrero de 1986, y hora de las doce, y el día 7 de abril de 1986, y horas de las once, respectivamente.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-19.716-C (86258).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 563/1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador señor Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Rafael Maya Cesáreo y doña Isabel Muñoz Peramo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.100.000 pesetas de principal, intereses al 10,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 220.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 11 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.402.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

«Vivienda de planta baja en la Loma de la Mezquita, de El Ejido, campo y término de Dalías, edificada sobre un solar de 178,5 metros cuadrados, orientada al este. Todo lo constituido son 102 metros 15 decímetros cuadrados, y el resto, 76 metros 35 decímetros cuadrados, destinados a porche y pérgola al frente, y patio al fondo de lo edificado. Todo linda: Norte, vivienda 11, registral 30.864; sur, calle; este, calle La Línea, y oeste, vivienda 24, registral 30.890. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.077, libro 390, folio 54, finca número 30.866.

Dado en Almería a 26 de noviembre de 1985.-El Secretario.-11.324-A (86397).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, ejerciendo en funciones de Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Agraria de Transformación Limitada, 2.081, "PROCISA"», registrados al número 854 de 1984, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, y por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha se ha decretado que en lo sucesivo dicho expediente se acomode al trámite escrito, concediéndose plazo de cuatro meses a la Entidad suspensa para que haga constar de forma fehaciente las adhesiones de los acreedores al convenio.

Dado en Alzira a 22 de noviembre de 1985.-El Juez, Francisco José Goyena.-P. S., el Secretario.-19.713-C (86255).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.067 de 1983, instado por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cervera Martínez y doña María Torres Ferrer, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 4 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar en Mediona, partida de Almanou Valls, de 60 metros cuadrados, distri-

buidos en comedor, dos habitaciones, baño y cocina. Edificada sobre parte de un solar de figura irregular y superficie de 1.016 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.907,15 palmos cuadrados, que corresponden a las parcelas números 1.712 y 1.713 del plano de parcelación. Linda: Norte, este y oeste, con finca mayor de que se segregó; sur, frente calle 18, hoy calle Cadi. Inscripción pendiente, estándolo la matriz en el Registro de Vilafranca del Penedés al tomo 773, libro 21 de Mediona, folio 118, finca 1.484, primero.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.-El Secretario.-19.775-C (86445).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.015/1984-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña (la actora litiga de oficio), contra don Cristóbal Velasco Sánchez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.802.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda de la planta entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en Montcada i Reixach, con frente a la calle Cuenca, donde le corresponde los números 14-16. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con la vivienda, puerta tercera, de la misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con finca de don Salvador Ribas, y al fondo, con fincas de don José Soriano y doña Angeles Fernández y otra de don Cristóbal Velasco. Tiene enexo el uso y disfrute privativo de una terraza de 40 metros cuadrados. Coeficiente 4,22 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 785, libro 235 de Montcada, folio 5, finca número 12.589, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-11.373-A (86503).

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Residencial Isart, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 4 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Entidad número 11. Vivienda del piso tercero, puerta segunda, de dicha casa; compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 87,02 metros cuadrados, y linda: Por su entrada, con rellano de la escalera y el tercero, primera; por la derecha, entrando, con terreno de la finca; por la izquierda, con el tercero, tercera, y cubierta de los bajos, y por el fondo, con terreno de la finca y cubierta de los bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 616, libro 21, folio 11, finca 1.520, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.-El Secretario.-11.355-A (86485).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.023 de 1984-C (Sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Pedro Teixido Cañelles, que tiene su domicilio en Sant Quirze del Vallés, en reclamación de 580.189,28 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 1.225.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de febrero, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Tres. Vivienda calle Mayor, hoy Vila Puig, número 85, esquina a Rda. San, digo Calvo Sotelo, de Sant Quirze del Vallés, piso primero, puerta segunda. Tiene una superficie útil de 82,86 metros cuadrados, se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, paso, cocina, lavadero, baño y aseo. Linda: Al frente, con la calle Pintor Vila Puig; a la izquierda, entrando, con la casa número 75 de la misma calle; a la derecha, con chaffán de la Ronda Calvo Sotelo, y al fondo, con la escalera, patio y la vivienda puerta primera de la misma escalera y planta.

Dado en la ciudad de Barcelona a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-11.360-A (86490).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 997/1984-I.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Juana Francisco Serra, he acordado por providencia de fecha 20 de noviembre la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 19 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Espalter, 12, hoy 22, segunda planta, piso segundo, primera, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 772, folio 144, libro 170 de Sitges, finca número 9.939, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 4.180.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.372-A (86502).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.204 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Martín Venzal Morales y doña Adelina Fernández Fernández en reclamación de 2.502.096,67 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de enero próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Dos. Piso vivienda en planta baja, puerta primera, de superficie 95 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Sita en Caldas de Montbuy, calle de Bigas, número 30. Cuota 7,43 por 100. Inscrita al tomo 1.296, libro 67, de Caldas, folio 113, finca número 6.135, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario. A. Jaramillo.—11.361-A (86491).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.671/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Inversiones Barcelonesas «Urbán, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda—con rebaja del 25 por 100 de la anterior—pública subasta el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate

puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 3 de la calle paseo Ronda, esquina calle San Jaime, planta baja, puerta tercera, de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 28, folio 28, libro 28, finca número 4.885, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.371-A (86501).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0635/1983, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra Mercedes Ferrer Varas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa parcelada en San Pedro de Ribas, calle Ausias March, sin número. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 823, libro 123, folio 97, finca 7.271, inscripción tercera, y al tomo 524, libro 76 de Sant Pere de Ribes, folio 75, finca 4.503.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.—El Secretario.—11.331-A (86404).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421 de 1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero contra don Juan Pedro Marín Gallego, en reclamación de 960.376 pesetas, se anuncia la venta en pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, subasta de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Almacén o local comercial de planta semisótano, de la casa sin número de la calle Milana, de San Pedro de Ribas, y por acceso por la calle Eximénia, con la que forma esquina. Superficie 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Villanueva y Geltrú, finca número 6.047. Tomo 696, libro 101, San Pedro de Ribas, folio 141, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—A. Jaramillo.—7.724-3 (86300).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.446/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Balen, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 11 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 10 fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

«Entidad número 86. Estudio de la novena planta alta, piso ático, puerta tercera, escalera 2, calle Vadal, número 23, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, números 17 y 23; de superficie 51,71 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda, puerta segunda, de esta misma planta y en parte patio; izquierda, entrando, rellano de escalera por donde tiene entrada y en parte estudio, puerta cuarta, de esta misma planta; derecha, con casa números 25-27 de esta misma calle y en parte con vuelo de patio, y fondo, mediante vuelo de la terraza, adscrita al piso primero, puerta cuarta, con doña Concepción Elías. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de esta ciudad, al tomo 1.713, libro 843, folio 56, finca 41.210.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

«Entidad número 87. Estudio de la novena planta alta, piso ático, puerta cuarta, escalera 2, calle Badal, número 23, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, números 17-23; de superficie 46,68 metros cuadrados. Linda: Entrando, servicios comunes y en parte vuelo patio, y frente, rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, estudio, puerta tercera de esta misma planta, y fondo, vuelo patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.713, libro 843, folio 61, finca 41.212.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.356-A (86486).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.292/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones J. B. García Jordana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 28 de febrero, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Debiendo consignar para tomar parte en dicho remate el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y siendo ésta sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca número 95 de la calle Monturiol, local comercial, piso sótano, de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.223, folio 85, libro 141 de Ripollet, finca número 7.336, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—11.358-A (86488).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.492/1983-P, instado por «Banco Zaragozaano, Sociedad Anónima», contra don Benito Cuyás Torrent y doña Montserrat Pibernat Barris, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta, el día 12 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La subasta sale por el 75 por 100.

La finca objeto de subasta es:

«Diecinueve. Vivienda puerta segunda del edificio sito en Gerona, con frente a la calle Maluquer Salvador, 1 y 3, de 97 metros cuadrados. Consta de entrada, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y lavadero, baño y aseo. Linda: Sur, con vivienda de la misma planta primera y chaflán formado por las calles Maluquer Salvador y Juan Maragall mediante terraza que es elemento común, pero, cuyo uso tiene como anexo; oeste, calle Juan Maragall, mediante, en parte, dicha terraza de uso exclusivo; norte, casa número 39 de la calle Juan Maragall y patio de luces, y este, Juan Verdaguier, patio de luces, escalera, ascensor y vivienda de la misma planta primera. Se halla ubicada en la sexta planta de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.750, libro 167, folio 121, finca número 9.098.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—19.773-C (86443).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.573/1984-11.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio Cabestrero Arranz, he acordado por providencia de fecha 25 de noviembre la celebración de tercera subasta y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13, frente a la calle Doctor Sansó, piso cuarto, tercera, de la localidad de Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.051, folio 145, libro 195 de Argentina, finca número 4.175, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.326-A (86399).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.700 de 1982, Primera Sección, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 4 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Vivienda de la planta baja, piso bajo puerta segunda, del edificio sito en Badalona, paraje Torre Hospital, Torre Renom, Sistralla o Llefia, con frente a la avenida de Juan Valero; de superficie 59,2 metros cuadrados, más una terraza de 6,86 metros cuadrados Linda: Frente, avenida de Juan Valeria, mediante restante terreno común, en parte, en su vuelo; izquierda, entrando, «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», mediante restante terreno común, en su vuelo; derecha, tienda primera de esta misma planta y, en parte, rellano escalera por donde tiene entrada, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y, en parte, vuelo del restante terreno común. Tiene asignado un coeficiente de participación del 2,45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.014, libro 974, folio 71, finca número 60.197, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—11.329-A (86402).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.251/1980, Sección 2.^a, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Rosendo Mateu Batista y otro, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arrego a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 16 de enero próximo y hora de las doce.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a

quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de febrero próximo, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas.

Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa, casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta, cubierta con terrazo o azotea y patio al fondo, sita en Malgrat de Mar, con frente a la Avenida Costa Brava, sin número.

Mide el solar una superficie de 292,27 metros cuadrados, ocupando una superficie edificada 99,72 metros cuadrados, la planta baja; 22,94 metros cuadrados están destinados a almacén y el resto a porche y paso de servidumbre con la finca del fondo. La planta alta se halla destinada a vivienda, y ocupa una superficie de 72,29 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza.

Linda: Al frente, oeste, con la avenida de su emplazamiento; por detrás, este, con finca de los consortes Rosendo Mateu y Remedios Pedemiento; por la derecha entrando, sur, con la finca de Joaquín Botey Amador y José Eitoll Maremona, y por la izquierda, entrando, norte, con la finca de José Pedemiento Juli.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys al tomo 424, libro 43 de Malgrat de Mar, folio 191, finca número 3.819.

Se estima el valor de la mitad indivisa, embargada, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-19.892-C (86977).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.071-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Compartidos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta novena, en la escalera «B», sito en Hospitalet de Llobregat, entre las calles Alpes, Isabel la Católica y Almadén, estando señalado en la primera con el número 176. De superficie 107 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio y terraza. Linda: Por su frente, con rellano escalera; derecha, entrando, puerta décima de esta planta y escalera; izquierda, puerta octava de esta planta y escalera; fondo, piso primero, puerta quinta en la escalera A; arriba, piso segundo, puerta novena, en la escalera B, y abajo, local comercial número 3 en planta baja. Coeficiente: 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.012, libro 84, sección segunda, de Hospitalet, folio 130, finca 9.340, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-11.367-A (86497).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Esteve Estop, don Juan Esteve Estop y don Salvador Esteve Estop, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 78. Vivienda piso segunda, puerta R, de superficie construida 98 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 966, libro 452 de Lérida, folio 34, finca número 39.056, inscripción segunda. Forma parte del inmueble sito en Lérida, calle Conde de Vinatessa, calle Cronista Muntaner y calle Alfonso II.

Valorada en la suma de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-11.359-A (86489).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 971/1983, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Gamosas», he acordado la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 24. Piso tercero, puerta primera, situado en la planta quinta de la casa sita en Eplugas de Llobregat, con frente a la calle Alegria, donde está señalada con los números 16, 18 y 20. Se accede al mismo por medio de dos escaleras denominadas escalera A, números 16 y 18, y escalera B, número 20, de la misma calle. Pertenece a la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.476, libro 187 de Eplugas, folio 16, finca número 14.057.

Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-11.330-A (86403).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524-primer de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Amparo Izquierdo Alonso, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.-En régimen de propiedad horizontal. 33. Treinta y tres, piso ático, puerta primera, vivienda en el edificio sito en Pineda, plaza de los Reyes Católicos, número 14. Ocupa una superficie útil de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, con caja del ascensor y con dos patios interiores de luces; por la derecha entrando, con caja de escalera, digo, ascensor, rellano de escalera y vivienda de la tercera puerta del mismo ático; por la izquierda, con vuelo de la finca de don Luis Prat Roig, y por la espalda, con vuelo del patio de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 569, libro 79, de Pineda de Mar, folio 12, finca número 6.560, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona, a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-11.368-A (86498).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Propasa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 9 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 37. Vivienda octavo, cuarta, del edificio E-8, de la calle sin nombre (hoy avenida de Cataluña, 4), del término de Parets del Vallés. Tiene una superficie de 86,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.063, libro 45 de Parets, folio 41, finca 4.414.

Valorada en la suma de 2.620.000 pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-11.375-A (86505).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.002/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Compañía Mercantil Inmobiliaria Eca, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 24 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las

siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 26 de la carretera Ripollet, 58 bis, 5.º, 4.ª, esquina Castells, 21-23 y 25, de la localidad de Montcada i Reixac; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 575, folio 153, libro 191 de Montcada i Reixac, finca número 9.962, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para tomar parte de esta subasta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-11.365-A (86495).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Velasco Duque y otra, he acordado por providencia de fecha 28 de noviembre la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 3 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda del edificio sito en Vilaseca, de la calle Estrella, sin número, piso tercera, puerta 2-A, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.082, folio 133, finca 26.614; valorada en la cantidad de 470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.370-A (86500).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.652 de 1984 (Sección A), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra la finca hipotecada por don José Mauri Estupiñá, en reclamación de 2.745.061 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial situado en Tortosa, callejón de las Botigas de la Sal, 9 bis, antes 9, de superficie el solar 292 metros 70 decímetros cuadrados, con planta baja integrada por una sola nave, con altillo, servicios sanitarios en la parte posterior, de la misma superficie que el solar, y planta elevada de superficie 326 metros 90 decímetros cuadrados, integrada por una nave y un patio de ocho metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.387, folio 239, finca número 25.585.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-11.362-A (86492).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1983-segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Carlos Sánchez Piñero y doña Lorenza García Martínez, he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre actual la celebración de primera pública subasta el día 28 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.020, edificio frente carretera San Pedro de Premiá, denominado «Mar», letra A, piso quinto, de la localidad de San Pedro de Premiá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.202, folio 238, libro 76 de San Pedro de Premiá, finca número 3.020; valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.-El Secretario.-11.374-A (86504).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481 de 1984-C (Sección), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María Dolores Cuerva Fernández, en reclamación de 2.574.017 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.500.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de febrero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32.—Local n. módulo señalado con el número 30 en la planta baja del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la calle Santa Fe, donde, digo, tiene una superficie de 10 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación con el local número 29 de igual planta; a la derecha, entrando, con rampa de acceso a la planta sótano; a la izquierda, entrando, con elementos comunes, y al fondo, con dicha rampa y local número 31 de la misma planta. Coeficiente: Seiscientos setenta y dos milésimas de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, al tomo 940, libro 278 de Montcada, folio 34, finca número 14.188, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.363-A (86493).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312 de 1984-C (Sección), promo-

vidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en esta ciudad, calle Clot, números 173-175, 3.º, 2.º, en reclamación de 1.774.188 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.700.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de febrero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad 16.—Vivienda de la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente en la calle Clot, números 173-175. Inscrita en el Registro de la propiedad número 10, tomo 1.744, libro 224, folio 127, finca número 19.289, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.364-A (86494).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Banzo Pons y doña María Huguet Verdes, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 4 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial 1 de la avenida General Mola, planta baja, de la localidad de Lérida; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 123, folio 132, finca número 12.564. Valorado en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona, a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—11.369-A (86499).

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovido por el Procurador don Francisco Pascual Pascual, en nombre y representación de don Francisco Gresa Anoll, contra «Pedro L. Hernández, Producción, Sociedad Anónima Laboral», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días e importe de su avalúo, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue la cantidad de 3.830.000 pesetas de los bienes hipotecados en aquella escritura:

Una máquina de soldar por puntos, 10 CV; una máquina de soldar «Aguila» P. 8P, número p-0078; una máquina de soldar al arco; un equipo de soldadura autógena; tres taladros manuales de 0,5 CV; una máquina de doblar tubo (pequeña, manual); una muela de 1 CV; una máquina de serigrafiar; un cilindro; una plegadora manual; una báscula «Mobba» de 25 kilogramos; una máquina trazadora M.g. X 252, 1,5 CV; una desbarbadora; una cizalla manual; una curvadora de tubo (grande, manual); un taladro (grande); dos máquinas de soldar, pequeñas, eléctricas; una máquina de soldar, «Testa», T-80FE, número X-0078; un reloj «Cardela»; un trapalet; una máquina de curvar tubos, automática (Ugarola), CB-30, número 323606; una prensa «ETB, Franco», cuyas piezas se hallan en calle San Lorenzo, letra A, 21, bajos, de La Llagostera, (Barcelona).

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en las planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 17 de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito previo; que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta, las que deberán ser unitarias para la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y que los gastos de subasta y posteriormente, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—7.773-16 (86963).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña María Concepción Ayuso Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.937.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 15 o piso vivienda, 6.ª, izquierda, escalera A. Está situado en la planta sexta, sin contar la baja, con acceso por la escalera A (por la que tiene su acceso) del edificio sito en la calle de Antonio Hernández, número 4, de Móstoles. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, terraza-tendedero y dos cuartos de baño. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, y una cuota de participación de 3,05 por 100.

Inscrito al tomo 1.692, libro 849 de Móstoles, folio 100, finca número 1.408.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-11.347-A (86420).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 1.227/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora De Rodrigo, contra don Agustín Fernández Baceiredo y doña Josefa Venteo Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.650.000 pesetas.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dependencia distinguida con el número 3, que es la vivienda A de la planta baja de la casa A, con frente a la calle Señorío de Vizcaya, de Guernica. Registrada al tomo 385, libro 57 de Guernica, folio 188, finca 6.868, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-11.348-A (86421).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 75 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (justicia gratuita), representada por el Procurador don Alfonso Legórburu Ortiz-Urbina, contra doña María Antonia Aragón Quintana, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 945.000 pesetas.

Segunda.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están supeditados por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la izquierda del piso segundo, sabiendo, que representa una séptima parte del valor total de la finca, y que en esta proporción responderá de los gastos de carácter general de la siguiente:

Casa señalada con el número 8 de la calle Barriaga, sita en el barrio de Zorroza, de Bilbao. Inscrita al tomo 459, libro 364 de Bilbao, folio 175, finca número 14.485, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-11.378-A (86508).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 1.183/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Domingo Elezcano y Carmen Tolosa, don Marcelino Vicente Casad y Victoria Loreño, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por

providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 13 de febrero próximo, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 7.950.000 pesetas.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lonja comercial, aún sin distribución, ocupa una superficie de 612 metros y 50 decímetros cuadrados. Su entrada se verifica por una rampa habilitada en la planta baja, en el extremo derecho, entrando, de la casa; forma parte de la casa de vecindad en la manzana número 16 del barrio de Recaldeberri, de Bilbao, con frente a la proyectada calle T, hoy número 4, de la calle Benito Alberdi.

Inscrita al tomo 722, libro 702, finca 27.310, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-19.808-C (86467).

CORDOBA

Cédula de citación

Por tenerlo acordado en autos de divorcio número 109/1984, a instancia de doña Laura Merino Castro, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra su esposo, don Sebastián Codes Raya, en ignorado paradero; por la presente, se cita a dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 29 de noviembre de 1985.-El Secretario.-19.216-E (88451).

GIJON

Edicto

Ilustrísimo señor don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 662/1980 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Jaenicke Cendoya y doña María Dolores Corces Pando, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Pumarada de Arriba», sita en Castiello, parro-

quia de Bernueces, barrio de Cadrecha, concejo de Gijón, que mide 3.774 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 67 metros, con resto de la finca de origen; al sur, en línea de 77 metros, con regato de agua que la separa de otra finca, propiedad de don Francisco Sánchez Benete y doña María Dolores Sánchez Moutón; al este, en línea de 40 metros, con el camino de Bernueces a La Magdalena, y al oeste, en línea de 70 metros 60 centímetros, con finca propiedad de don Víctor García González y doña María Angeles Sarachaga García. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, los esposos comparecientes están construyendo en la misma proporción que les pertenece el solar descrito y acciéndose a los beneficios que le otorga la legislación vigente, de viviendas de protección oficial subvencionadas, un edificio destinado a una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta, que ocupa una superficie construida de unos 149,96 metros cuadrados, y útil de unos 127,52 metros cuadrados, al que se accede por una escalera adosada al exterior de dicho edificio. La vivienda está distribuida en cuatro dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, dos baños y aseo. Linda lo edificado por todos sus lados con la finca en que está enclavada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 2.196.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Pícatoste Bobillo.—El Secretario.—19.746-C (86282).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascón, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento hipotecario contra la finca que se dirá, perteneciente a don Angel José Martín Guinda y doña Ana María Serra Rovira, cuya identificación de la finca es la siguiente:

Número 1.—Cuerpo del edificio número 5, izquierda, entrando, de la calle Amor Filial, de la presente ciudad, a la que abre puerta, con bajos de 53 metros 39 decímetros cuadrados de vivienda y 66 metros 13 decímetros cuadrados entre terrazas y patios interiores y posterior, y el primer piso, que tiene 53 metros 39 decímetros cuadrados de terraza. Ocupa en plan terreno la superficie de 119 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, frente, con dicha calle Amor Filial y caja de escalera de acceso al segundo piso; izquierda, entrando, norte, dicha caja de escalera y las urbanas de Miguel Bertrán, María Plaja, Eleuterio

Bagué y Pla Páges; derecha, sur, departamento número 3, y fondo, este, finca de José Cama. Inscrita al tomo 2.386, libro 115 de La Bisbal, folio 82 vuelto, finca número 3.021-N, inscripción quinta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a segunda subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bisbal a 16 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—7.722-3 (86298).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.104/1982, promovido por la Entidad «Diego Grimaldi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, se ha acordado por auto del día de hoy, aprobar el convenio acordado, por el procedimiento escrito, mandando a los interesados a estar y pasar por el mismo, y cuyo convenio es el siguiente:

I. Existirá una moratoria para todos los créditos sin derecho de abstención de un periodo de dos años, a contar desde la fecha de aprobación definitiva del convenio, en cuyo plazo no se abonará cantidad alguna.

II. El primer plazo importará el 10 por 100 de los créditos y será satisfecho dentro de la tercera anualidad a contar desde la aprobación definitiva. El segundo plazo importará el 15 por 100 de los créditos, y se abonará dentro de la cuarta anualidad, a contar desde la misma fecha. El tercer plazo importará el 20 por 100 de los créditos, a abonar dentro de la quinta anualidad desde la aprobación definitiva del convenio. El cuarto plazo importará el 25 por 100 de los créditos, a satisfacer dentro de la sexta anualidad, a contar desde la misma fecha. El quinto y último plazo importará el 30 por 100 de los créditos, a satisfacer dentro de la séptima anualidad, a contar desde la misma fecha.

III. Las sumas aplazadas no devengarán intereses alguno.

IV. Los Interventores que en tal concepto han venido actuando en el expediente de suspensión de pagos de Diego Grimaldi, constituirán la Comisión Liquidadora prevista en el apartado siguiente, en el supuesto y términos a que la misma se refiere, caso de producirse.

V. Se producirá incumplimiento del convenio en caso de falta de pago de dos plazos consecutivos. En tal supuesto, los Interventores del expediente de suspensión de pagos se constituirán en Comisión Liquidadora, debiendo proceder en tal concepto a la liquidación del patrimonio de la Sociedad mediante su venta por el mejor precio,

o que entonces se les adeude, dicese, o adjudicación en pago a los acreedores en proporción a los créditos que entonces se les adeude, y previo cumplimiento de las obligaciones preferentes que pudieran existir. Llevada a cabo la liquidación del patrimonio de la Sociedad en la forma prevista en el apartado anterior, quedarán extinguidas las responsabilidades de la Sociedad deudora respecto a los acreedores.»

Para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para notificación de los interesados, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—20.810-C (88603).

LÉRIDA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Instrucción número 3 de esta ciudad de Lérida y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, número 24/1985, promovidos por don Miguel Ballesté Aguila, vecino de Lérida, con domicilio en calle Partida Valcaent, número 46, representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra «Estil-Art, Sociedad Anónima», con domicilio en Roselló (Lérida), carretera Vall d'Arán, kilómetro 8,900, hoy en ignorado paradero, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, más la cantidad fijada para intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Prensa hidráulica de aceite para prensar tableros, marca «Guillets», de 3 CV.

Moldadura marca «Tupi Zumberk», referencia 50, Tn 12, HP 4.

Máquina obradora para planear cara cantos madera, marca «Arbor», PF 50, de 5 HP.

Sierra cinta para serrar madera, marca «Segre», número 10.622, de 3 HP.

Escuadradora Altendors, marca «Mas Mach», para cortar y escuadrar tableros y aglomerados, NR. 76.6-193, de 3 CV.

Aplacadora de cantos marca «Cehisa», tipo 16, de 1/2 HP, número 745.

Esmerilador de pie para afilar herramientas, 40,55 HP, 05.

Un compresor de aire comprimido, marca «Mercuri», forma B-3, de 100 litros.

Regresadora hidráulica para madera, marca «Vivola», R.500 de 1/2 HP.

Inscritos en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Lérida, al tomo 2 de Hipoteca Mobiliaria, folio 48, hipoteca número 231, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de diez días, de los bienes muebles anteriormente descritos, previniendo a los licitadores que, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, y por el precio de 1.650.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado de 1.650.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y de los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Lérida a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.—19.725-C (86267).

LORCA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 31/1984, a instancias del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Juan Espinosa Pomares y doña María Ruiz Pérez, solidariamente, vecinos de Lorca, con domicilio en urbanización «Los Angeles», sin número, y solidariamente contra los cónyuges don Francisco Tornel Cáceres y doña Rosario López Botias, vecinos de Lorca, con domicilio en urbanización «Los Angeles», sin número, y solidariamente contra los cónyuges don Juan Ignacio Espinosa Ruiz y doña María de la Paz Carmona Navarro, vecinos de Aguilas, con domicilio en calle Sánchez Fortún, número 22, en reclamación de la suma de 9.032.412,75 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 18 de abril de 1986 y hora de las diez de su mañana, y para la tercera subasta pública se señala el 12 de junio de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el 20 por 100 de la valoración

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1.^a Urbana: Semisótano número 1, departamento de semisótano del edificio sito en la diputación de Tercia, urbanización «Los Angeles», de Lorca (Murcia), con huecos para luces y vistas a la calle F, teniendo otros para ventilación a la avenida de los Angeles y a la zona libre destinada a aparcamientos. Consta de una sola nave, con superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados. La cuota de participación es de 4 centésimas. Finca número 21.021, inscripción primera, tomo 1.632, folio 15. Valorada en 1.850.000 pesetas.

2.^a Urbana: Semisótano número 2, departamento de semisótano del edificio sito en la diputación de Tercia, urbanización «Los Angeles», de Lorca, con huecos para acceso luces y vistas a la calle F, teniendo otras para ventilación a las zonas de acceso y aparcamiento. Consta de una sola nave con superficie construida de 302 metros 20 decímetros cuadrados. La cuota de participación es de 8 centésimas. Tiene las mismas afecciones que la anterior. Finca número 21.022, inscripción primera, tomo 1.632, folio 17. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3.^a Hacienda en la diputación de Tercia, término municipal de Lorca, paraje del Portillo de Churra, con casa sin número, era de trillar mies y una cabida de 1 hectárea 81 áreas 62 centiáreas y 38 decímetros cuadrados, o lo que en realidad hubiere de enajenar dentro de sus linderos, que son: Norte, don Juan López González; mediodía, en una pequeña longitud, carretera de Murcia; levante, don Enrique Gálvez, «La Eléctrica del Segura, Sociedad Anónima», hermanos Jiménez y don José Rojo Abellaneda por diversas calles abiertas en terrenos de esta finca. Finca número 32.500, inscripción cuarta, tomo 1.419, folio 168 vuelto. Valorada en 3.750.000 pesetas.

4.^a Urbana: Solar sito en la diputación de Tercia, afueras del barrio de San Cristóbal de Lorca, lugar hoy conocido por urbanización «Los Angeles». Ocupa una superficie total de 5.250 metros cuadrados. Finca número 33.990, inscripción primera, tomo 1.560, folio 192. Valorada en 4.577.000 pesetas.

5.^a La tercera parte indivisa de rústica: Hacienda denominada Bujercal-B sita en las diputaciones de Purias, Esparragal y Almendricos, términos de Lorca y Puerto Lumbreras, parte de riego de pozo propio y parte de secano, adoptando la forma de polígono irregular con algunas edificaciones de casa y almacén. Ocupa una extensión superficial de 63 hectáreas 78 áreas y 96 decímetros cuadrados. Linda: Parte camino de servidumbre, el cual tiene derechos esta finca y que sólo se hace constar como una cualidad de la misma y, además, el camino de Puerto Lumbreras. Se encuentra atravesada por el camino de la Almenara y por el camino público que llaman camino de la estación del Puerto, y dentro de la misma existe un pozo para alumbramiento de aguas subterráneas y caseta de transformación, y como una circunstancia descriptiva también se hace constar que dará paso de agua para riego en la parte que pueda afectar a su enclave propio de los herederos de Pelile. Finca número 29.849, inscripción segunda, tomo 1.680, folio 248 vuelto. Valorada en 15.500.000 pesetas.

6.^a Urbana: Urbana 1-A local comercial en planta baja o semisótano del edificio sito en la urbanización «Los Angeles», de Lorca. Tiene su fachada a la calle F, a la que tiene puerta de acceso. Se compone de una figura rectangular y ocupa una superficie construida de 62 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, departamento número 1-B; izquierda, ensanche del edificio que mira al oeste, y espalda, subsuelo del edificio donde se ubica. Cuota de participación: 1 entero 12 centésimas de otro por 100. Finca número 38.585, inscripción primera, tomo 1.760, folio 63. Valorada en 937.000 pesetas.

7.^a Urbana: Trozo de terreno o solar para edificar en la diputación de Tercia de este término de Lorca, que ocupa una extensión superficial de 106 metros cuadrados y linda, por todos sus lados o vientos, resto de la finca donde se segregó. Finca número 31.297, inscripción tercera, tomo 1.464, folio 53. Valorada en 530.000 pesetas.

8.^a La nuda propiedad de urbana: Trozo de terreno en la diputación de Tercia, de Lorca, urbanización «Los Angeles», que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que 265 metros son terreno llano y el resto monte. Linda: Por su frente, calle o avenida de la urbanización «Los Angeles», y por los demás vientos, matriz de que se recorta. Dentro del mismo se construyó una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida de 266 metros cuadrados, de los que 155 metros están cubiertos y el resto son terrazas y muros; la diferencia de superficie hasta los 1.000 metros está, digo que tiene el solar, se destinan a ensanches y patios. Finca número 23.767, inscripción primera, tomo 1.802, folio 166. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Fincas de la propiedad de don Juan Ignacio Espinosa y doña María de la Paz Carmona Navarro:

1.^a Una tercera parte indivisa de urbana: Finca número 9, piso segundo, letra C, vivienda en la planta segunda alta a la izquierda y delante del edificio número 30 del paseo de Calvo Sotelo de la villa de Aguilas, del cual forma parte, con una superficie de 90 metros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad del edificio es de 32 milésimas. Finca número 24.735, inscripción tercera, tomo 1.627, folio 79 vuelto. Valorada en 200.000, digo en 200.000 pesetas.

2.^a Urbana: Finca número 1, local destinado a garaje en la planta baja del inmueble, con entrada por la calle de Canalejas, formado por una sola nave, que tiene una superficie de 18 metros 53 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio señalado con el número 15 de la calle Rey Carlos III de la villa de Aguilas. Cuota de participación en la comunidad del edificio: 2,80 centésimas. Finca número 31.811, inscripción primera, tomo 1.894, folio 75. Valorada en 400.000 pesetas.

3.^a Urbana: Finca número 5, local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 175 metros y 73 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio señalado con el número 15 de la calle Rey Carlos III, de Aguilas. Cuota de participación en la comunidad del edificio: 19,16 centésimas. Finca número 31.819, inscripción primera, tomo 1.894, folio 83. Valorada en 5.232.000 pesetas.

4.^a Urbana: Número 7, local destinado a vivienda en la planta de ático del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 93 metros y 29 decímetros cuadrados y una útil de 65 metros y 87 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio señalado con el número 15 de la calle Rey Carlos III, de Aguilas. Valorada en 2.320.000 pesetas.

Dado en Lorca a 23 de octubre de 1985.—El Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—19.761-C (86434).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.118 de 1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Benjamin Carlos González Manzanares, nacido en Madrid el 14 de enero de 1935, hijo de Benjamin y de María, que desapareció de su domicilio, en el paseo de Las Delicias, 14, en Madrid, hace aproximadamente veinticinco años, cuando se encontraba casado con doña María Mejías

Majano y tenía dos hijos llamados Juan Carlos y Rosa María.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.846-C (81666).

y 2.ª 14-12-1985

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.889 de 1983, a instancia del Procurador señor Requejo Calvo, en nombre de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Llorente, que tuvo su domicilio en la calle Doctor Espina, 32, 3.º, 2, sobre reclamación de 120.197 pesetas de principal, más la de 65.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del demandado, le han sido embargados, como de su propiedad, los siguientes vehículos: M-6633-A, M-8940-B, B-6150-AG, B-9958-CJ y P-8426-B; por la presente se cita de remate al expresado demandado para que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirle, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.-19.781-C (86450).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en la Junta celebrada el día 6 del actual, en los autos de juicio universal de quiebra de la Empresa «Técnicos de Construcción, Sociedad Anónima» (TEC-COSA), con los acreedores asistentes, han sido nombrados Síndicos primero, segundo y tercero: Don Jesús Bueno Gutiérrez, domiciliado en esta capital, Alcalde Sainz de Baranda, 109; don José María Malo Silvestre, que lo tiene en la urbanización «Villafranca del Castillo», calle Castillo de Malpica, 6, de Villanueva de la Cañada, y a don Juan José Redondo Rivas, vecino de Madrid, calle Pinar del Rey, 39, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para los fines y término de impugnación en su caso, a que se refiere el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-7.732-3 (86309).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 667 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Esfige, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Aristides Paniagua Sánchez y doña Trinidad Ruiz Peña, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el precio que se pactó, la finca hipotecada y que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 6 de marzo de 1986; a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad por la que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local situado en la calle Venero, señalado con el número 40 de Valdecaballeros (Badajoz), el cual consta de planta baja y se compone de terraza delantera descubierta de 50 metros cuadrados y un local, cocina y dos cuartos de baño; con una superficie de 100 metros cuadrados, por lo que en total tiene 150 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, accidental, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.-El Secretario.-19.763-C (86436).

★

En virtud de providencia de hoy dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 139/1985, en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peña Morales, doña María Angeles Barranco Peña, doña María Angeles, doña Concepción y doña María Francisca Peña Barranco, don José María y don Jacobo Oliveros y Gil de Avallé y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas, sitas en término de Adra (Almería), siguientes:

Primera.-Rústica. Un trozo de tierra de riego al sitio del Campillo Bajo, de 15 áreas 96 centiáreas, y linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, terreno de la «Azucarera de Adra, Sociedad Anónima»; este, Ana Ortega, y oeste, José María Galdeano, y es la finca número 20.833 del Registro de la Propiedad de Berja. Tipo: 9.045.000 pesetas.

Segunda.-Rústica. Sita en el pago del Lugar, con una cabida inscrita de 9 áreas y 86 centiáreas, que linda: Norte, Carretera de Málaga a Almería (nacional 340); este, Francisco Carreño; sur, los exponentes doña Concepción, doña María Angeles y doña María Francisca Peña Barranco, y oeste, acequia Real. Finca que consta de: a) Una edificación en dos plantas, la baja destinada a almacén, ocupando una superficie de 400 metros y la alta destinada a vivienda, son superficie de 150 metros y total construido de 550 metros todos cuadrados; b) un trozo de terreno de riego situado en la parte posterior de la edificación, que ocupa una cabida de 5 áreas y 6 centiáreas, y c) y de otro trozo de terreno destinado a ensanches de la edificación, situado en su parte anterior y entre ella y la carretera, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados. Finca número 16.329 del indicado Registro de la Propiedad. Tipo: 14.472.000 pesetas.

Tercera.-Rústica, al pago del lugar, tierra riego de cabida 1 marjal o 5 áreas y 28 centiáreas, linda: Norte, Francisco Peña; este, herederos de José Carreño; sur, Antonio Fernández, y oeste, acequia Real. Gravada con una servidumbre de 1 metro

de ancha en su lado este, en favor de la de Antonio Fernández para pago y riego. Finca número 16.619 del citado registro. Tipo: 1.007.500 pesetas.

Cuarta.-Vivienda tipo A, señalada con el número 12 de los elementos individuales de un edificio de seis plantas, sito en la ciudad de Adra, en dos calles, una con fachada a la carretera de Natalio Rivas, número 10, y otra con fachada a la calle de la Iglesia, situada en la planta quinta, cuarta de viviendas propiamente dicha, de una superficie construida de 106 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 83 metros y 2 decímetros cuadrados, lindando: Poniente, calle de la Iglesia; sur, carrera de Natalio Rivas; norte, caja de escaleras y vivienda tipo B) de la misma planta, y levante, Francisco Arqueros. Finca número 23.538 del citado Registro. Tipo: 3.278.000 pesetas.

Quinta.-Rústica, al pago del lugar, tierra riego, de cabida 1 marjal o 5 áreas y 28 centiáreas, y linda: Norte, Francisco Peña Morales; sur, resto de la finca de procedencia de Carmen Fernández Gutiérrez; este, herederos de José Carreño, y oeste, acequia. Finca número 21.548 del citado Registro. Tipo: 1.007.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 30 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el indicado al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran el respectivo tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos, y

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.726-3 (86302).

Edicto de cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, hoy «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Avelino Riesco González, sobre reclamación de cantidad con el número 922/1981, en los cuales se ha dictado la siguiente diligencia de propuesta de resolución:

Secretario señor Viada.-El Secretario que suscribe, a la vista del anterior escrito, propone al ilustrísimo señor Magistrado-juez la siguiente resolución:

Providencia del Juez señor Carreras Gistau: Madrid, 25 de noviembre de 1985.

El anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que le acompaña a los autos de su razón. Se tiene por conforme a la parte actora con los títulos que resultan de la certificación expedida en virtud de dicho mandamiento. Y como se pide notifique a doña Sabiñana de Diego Adrados, esposa del demandado don Avelino Riesco González la existencia de este procedimiento y el embargo trabado en el mismo sobre el piso quinto, puerta H, del edificio en la calle del Mar, sin número, junto al ferrocarril de Gandía al puerto, en el Grao de la ciudad de Gandía, a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria. Cuya notificación le será practicada, según se solicita, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de

costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1985, doy fe.—José Luis Viada.—Conforme: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Carreras.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Sabiñana de Diego Agrado, a los fines acordados se expide la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—7.731-3 (86308).

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.451/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Antonio Adiego de la Parra y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de mayo, a las doce horas, asimismo se señala el día 20 de junio, a las doce horas, para la segunda subasta solicitada, y el día 18 de julio, a las doce horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrarán en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, 1, quinta planta, en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta, la suma de 11.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del tipo; para la segunda, la suma de 8.565.000, una vez rebajado el 25 por 100 legal, y caso de su celebración la tercera, lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual cuanto menos al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcelas números 356 y 357 de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», término del Espinar, sobre los que existe una vivienda unifamiliar que mide todo ello 3.301 metros cuadrados, de los que 192 metros cuadrados corresponden a la edificación, más 100 metros cuadrados de terraza. La vivienda se compone de una planta, distribuida en estar comedor, dormitorios, vestíbulo, dos baños, cocina, oficio, dormitorio de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo

2.733, libro 120, folio 225, finca 9.621, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.729-3 (86305).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.032/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Organización Ibérica Financiera, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra don Mariano Ruipérez Rodríguez, vecino de Palencia, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.189.006 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

La finca objeto de remate es: En Palencia, piso primero derecha de la calle Don Miro, número 4, inscrito en el Registro de dicha capital al tomo 2.071, libro 549, folio 63, finca 34.067.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.727-3 (86303).

★

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 837/1985, promovidos por el Procurador señor García Prado, en nombre del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Contratas, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis Miguel Porro Niño, y de otra, como demandado, «Contratas, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando: ... etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra «Contratas, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Pastor,

Sociedad Anónima»; de la suma de 3.257.461 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.733-3 (86310).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.333/1985 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en esta villa y dedicada a fabricación y comercialización de productos químicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alberto Grande García, don Leocadio Manuel Moreno Páez, y a la acreedora «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», con un activo de 2.967.519.602 pesetas y un pasivo de 2.967.519.602 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.734-3 (86311).

★

El Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 11 de 1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de la «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Holgado, doña María Antonia González Martín, don Francisco Botía Santos y doña Angéles González Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 31 de enero próximo, hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.425.000 pesetas, 75 por 100 fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid.—Casa 14-C. Finca número 2. Local comercial número 1, de la casa sita en calle de San David, número 10. Está situado en la planta baja del edificio de que forma parte. Linda: Frente, este, con calle de San David; derecha, norte, con portal de entrada y local comercial número 2; izquierda, sur, con entrada a nave comercial, situada en patio de manzana, propiedad de «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, con la nave comercial anteriormente dicha. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 601 del archivo, libro 507 de la sección segunda, folio 150, finca número 25.588, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.728-3 (86304).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 415/1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Olivares Santiago contra don Angel Sanz Alvarez y su esposa, doña Juliana García García, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Madrid, calle Santa Engracia, número 106, dedicado a la venta y exposición de automóviles, valorados en 8.125.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1986, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, observándose en dicha subasta los demás requisitos previstos al efecto por la Ley.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—19.719-C (86261)

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 512-P/1984, a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Garrido Luengo y doña Aurora Pérez Rubio Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Diecinueve. Local comercial 1-I (señalado en el plano con el número 2), está situado en la planta baja, tiene su acceso por la zona común de paso para este local y los demás de la misma planta.

Linderos: al frente, con dicha zona común, en dos líneas, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con el local número 1-H de la misma planta; a la izquierda, con el local número 1-J de la misma planta y la finca número 15 de la avenida del Generalísimo, y al fondo, con dicha avenida a la que tiene su acceso y varios huecos. Mide una superficie aproximada de 26 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene asignado una cuota de participación, con relación al total valor de la casa, de 0,9580 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.679, libro 869 de Móstoles, folio 88, finca número 73.333.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.794-C (86463).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el juicio ejecutivo número 1.101/1983 V., a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio de Opazo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Rústica al sitio denominado Prado Zancera, también conocido por La Picota, en término de La Adrada (Ávila), que constituye una tercera parte de la parcela número 40 y subparcela A del polígono número 1 del Catastro, con una superficie de 30 áreas y ocho centiáreas. Linda: por el norte, con la finca de María Ruiz Castrejón; por el sur y este, con finca de Francisco Martínez Borderas, y por el oeste, con camino de vecinos, tiene su entrada por la de don Francisco Martínez Borderas y terreno comunal. Sobre dicho terreno hay construido un edificio de tres plantas, la planta baja consta de portal, acceso a los pisos superiores y nave comercial. La planta primera y segunda constan de dos viviendas cada una y elementos comunes. Las viviendas, de unos 70 metros cuadrados, constan de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 452, folio 145, finca número 2.912.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de febrero próximo, a

las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.452.120 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado para el día 8 de abril próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.720-C (86262).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.110/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hertas Castro y doña Mariana Amparo García Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe; previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar primera subasta se ha señalado el día 12 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, segunda planta. Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—De resultar desierta, se señala el día 16 de abril, a las doce horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda, en ésta y en la tercera, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Quinto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otros, y

Sexto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin

dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

Urbana.-Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, barrio de la Estación, al sitio de la Rinconada, con una superficie de 280 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle Guadiana, en la que está señalada con el número 3 bis, en línea de 12 metros; por la izquierda, en línea de 24 metros, con resto de la finca matriz, de «Promociones Inmobiliarias Modernohogar, Sociedad Anónima»; por la derecha entrando, con Angel Nieto en línea de 24 metros, y por el fondo, en línea de 24 metros, con Emilia García. Sobre esta finca se ha construido un chalé de dos plantas, baja con unos 100 metros cuadrados de superficie, que se compone de tres dormitorios, cuarto de baño y garaje y la planta primera, que ocupa unos 128 metros cuadrados y consta de cocina-comedor, dormitorio, baño, salón-estar, terraza, escalera y, por último, la buhardilla de 28 metros cuadrados en una sola habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 853, folio 107, libro 198, finca 13.472. Tasada pericialmente en 12.960.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.721-C (86263).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1985, página 35850, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la subasta, donde dice: «... señalándose el día 29 de diciembre de 1985 para su celebración, a las diez treinta horas de su mañana ...»; debe decir: «... señalándose el día 19 de diciembre de 1985 para su celebración, a las diez treinta horas de su mañana ...».

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1985, página 38254, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de Madrid», debe decir: «Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid».

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1985, página 39149, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1987 y hora de las diez de la mañana ...», debe decir: «... habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1986 y hora de las diez de la mañana ...».

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 193 de 1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra doña Encarnación Gallego Solís, don Francisco, doña Francisca y

don José López Gallego, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 28 de enero de 1986 próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 26 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Los derechos hereditarios correspondientes a la viuda y sus hijos en la herencia de don Francisco López Chiara, sobre edificio destinado a fábrica de madera en calle Armengual de la Mota, con una parcela vallada de 3.618,32 metros cuadrados, en cuyo interior hay tres pabellones de 435,60 metros cuadrados, 177,47 metros cuadrados y 145,86 metros cuadrados de superficie, respectivamente, y todos en una sola planta, valorado pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-7.723-3 (86299).

ORENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Julio Torres Piñero, en nombre y representación de la Entidad «Aspol, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas-Orense, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, la cual dedica su actividad mercantil a la fabricación y comercialización de colchones y todo tipo de productos textiles para el hogar, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Orense, 13 de noviembre de 1985.-El Secretario judicial.-5.249-D (86353).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo-1751/1981-F, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Miguel Barceló.

Demandado: Don Pascual Moragón Maestre y doña Asunción Desamparados Hibernón López.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 13 de febrero próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primero.-Número seis.-Urbana, consistente en un local comercial sito en la planta primera, señalado con la letra C. Tiene su acceso mediante escalera, ascensor y montacargas del zaguán número 9 de la calle de Goethe, de esta ciudad. Con sus terrazas anterior y posterior, tiene una superficie edificada de 106 metros con 17 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.362.000 pesetas.

Segundo.-Número siete.-Urbana, consistente en vivienda de la planta primera, señalada con la letra D. Tiene su acceso mediante escalera, ascensor y montacargas del zaguán número 9 de la calle de Goethe, de esta ciudad. Con sus terrazas anterior y posterior, tiene una superficie construida de 159 metros con 97 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.100.000 pesetas.

Tercero.-Número ocho.-Urbana, consistente en local comercial, sito en la planta primera y señalado con la letra E. Tiene su acceso mediante escalera, ascensor y montacargas del zaguán número 9 de la calle de Goethe, de esta ciudad. Con sus terrazas anterior y posterior, tiene una superficie edificada de 128 metros con 21 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.777.000 pesetas.

Cuarto.-Número diez.-Urbana, consistente en local comercial sito en la planta primera, señalado con la letra G. Tiene sus accesos por la escalera, ascensor y montacargas del zaguán número 4 de la calle Rafael Rodríguez Méndez, de esta ciudad. Con sus terrazas anterior y posterior, tiene una superficie edificada de 155 metros con 95 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.091.000 pesetas.

Quinto.-Número setenta y seis.-Urbana, consistente en vivienda sita en las plantas ático y sobreaático (comunicadas entre sí mediante escalera interior) y señalada con la letra I. Tiene su acceso por escalera, ascensor y montacargas del zaguán número 11 de la plaza Hornabeque, de esta ciudad. Con sus terrazas anterior y posterior, tiene en conjunto una superficie edificada de 153 metros con 36 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 3.570.000 pesetas.

Sexto.-Número setenta y siete.-Urbana, consistente en la vivienda de la planta ático, señalada con la letra J. Tiene su acceso por la escalera, ascensor y montacargas del zaguán número 11 de la plaza Hornabeque, de esta ciudad. Con sus terrazas anterior y posterior, tiene una superficie

edificada de 101 metros con 72 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.090.000 pesetas.

Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.351-A (86422).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 28 de febrero y 2 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 945/1983-B, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Goñi Ibars, representado el primero por el Procurador señor Moreno, y declarado rebelde el segundo.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subastas.

Segundo.-No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de arrendamiento.

Cuarto.-Que el adjudicatario quedará subrogado en los derechos y obligaciones del arrendatario con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Derecho de traspaso de local comercial situado en la avenida de Bayona, número 40, de Pamplona, destinado a venta de electrodomésticos y mobiliario de cocina. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Derecho de traspaso de local comercial situado en la avenida de Bayona, número 46, de Pamplona, destinado a la venta de muebles y elementos de decoración. Tiene una superficie de 670 metros cuadrados. Valorado en 13.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Mequeleiz.-El Secretario.-5.309-D (86960).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 485/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé contra Manuel de la Rosa Guzmán y dolores Reyes Martín, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia

de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 14 de marzo de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.143.750 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en la calle número 3, donde le corresponde el número 6 de la Ciudad Jardín de La Florida, en el término municipal de Santa Perpetua de Mogoda. Ocupa una superficie útil de 56,85 metros cuadrados. Coeficiente de 7,29 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.174, libro 131, folio 79, finca 4.598.

Sabadell, 20 de noviembre de 1985.-El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-11.333-A (86406).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don José Antonio Pérez-Cotapos Edwards, nacido el día 8 de octubre de 1924 en Curicó (Chile); de estado soltero, hijo de Antonio y Margarita, que falleció en Madrid, el día 5 de febrero de 1985, reclamando su herencia sus hermanos doña Margarita María, doña Ana Luisa Leonor, doña Adriana Julia y don José Miguel Pérez-Cotapos Edwards, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 18 de noviembre de 1985.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-19.894-C (86978).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos, López Keller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que por auto de fecha 29 de septiembre de 1984, dictado por la Sala Segunda

de la excelentísima Audiencia Territorial de La Coruña, resolviendo recurso de apelación contra el auto dictado por este Juzgado en 19 de julio de 1983, en expediente número 433/1981, de suspensión de pagos de «Urbanizadora Gallega, Sociedad Anónima» (URGASA), con domicilio social en esta ciudad, calle Santiago de Guayaquil, número 5, representada inicialmente por el Procurador señor Gándara Niño y en la actualidad, y en sustitución de éste, por su compañero señor Raposo Quintás, se aprobó el convenio formulado por dicha Empresa y que contiene, entre otros, el siguiente particular:

Primero.-La Sociedad suspensa satisfará a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del Convenio, sin devengo de interés de clase alguna, la totalidad de los créditos con arreglo a los siguientes plazos y proporción:

- Al finalizar el primer año desde la firmeza del auto judicial, un 10 por 100.

- Al finalizar el segundo año desde la firmeza del auto judicial, un 15 por 100.

- Al finalizar el tercer año desde la firmeza del auto judicial, un 20 por 100.

- Al finalizar el cuarto año desde la firmeza del auto judicial, un 25 por 100.

- Al finalizar el quinto año desde la firmeza del auto judicial, un 30 por 100.

En todo caso, la Sociedad suspensa queda facultada para anticipar estos pagos.

Lo que se publica para que sirva de general conocimiento a los acreedores y a las demás personas a las que pueda interesar.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.-El Secretario, Gonzalo Cabaleiro y Saa.-19.748-C (86283).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 657/1985, Negociado segundo (sumario hipotecario), a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Germán Ferreira Arias y doña María de la Concepción Piñeiro del Villar, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado o San Sebastián, el día 14 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 18 de junio de 1986, a las doce horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 21 de julio de 1986, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Dos Hermanas, al sitio de los «Charcos del Pastor y Coperuelo», hoy carretera de Isla Menor, con superficie de 12.075 metros y 50 decímetros cuadrados, destinada para almacén de maderas. Linda: Al norte y al este, con camino de la Confederación Hidrográfica, que conduce a la carretera de la Isla Menor y también carretera de la Isla Menor y terrenos baldíos de la misma Confederación y finca de don José Molina Miró; al sur, con finca de doña Concepción Baras Gutiérrez y otros, y al oeste, también finca de doña Concepción Baras Gutiérrez. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 38 del tomo 49, libro 409 de Dos Hermanas, finca registral 16.040, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-19.744-C (86280).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo número 443 de 1984-S, instados por «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Díaz Navarro, contra don Angel Casares Cornello y don Angel Francisco Casares Ordóñez, mayores de edad de esta vecindad, domiciliados en calle Larra, 2, 2.ª, C, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dichos deudores, y se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, lo siguiente:

1. Piso 2.º en calle Larra, número 2, de 155 metros 46 decímetros cuadrados, valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Una setenta y ochoava parte indivisa de un trozo de terreno de 330 metros cuadrados, destinado, en unión de otro, a formar la calle particular Manuel Casana.

3. Los derechos correspondientes al segundo de los deudores nombrados sobre el piso del conjunto residencial «Ciudad de Aljarafe», edificio 9, número 3, planta primera. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de marzo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y títulos de propiedad, suplicados por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo del inmueble en el que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes del avalúo; que tales posturas podrán realizarse, desde el anuncio de la presente hasta su celebración, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo del inmueble escogido, o bien acompañando resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-19.745-C (86281).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1985-1.º, a instancia de don Vicente Torregrosa Ojeda, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, contra doña Elvira Ordóñez Muñoz, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. En la casa señalada con el número 7 de la calle Higuera de la Sierra, de Sevilla, local B, situado a la derecha en planta baja de la casa. Ocupa una superficie, después de segregación practicada, de 24 metros cuadrados, sin distribución alguna. Tiene su frente en la calle Higuera de la Sierra, a la que ofrece huecos y linda: Por la derecha, con casa número 9 de la misma calle; por la izquierda, con local B-1, segregado y vendido a don José Lechuga López, y por el fondo, con local D de la misma planta. Tiene un coeficiente del 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 358, libro 358, folio 181 vuelto, finca número 25.587, inscripción tercera.

Incrita la hipoteca en el mismo Registro con fecha 30 de enero de 1984, al tomo y libro 691, folio 72, inscripción cuarta.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 850.000 pesetas.

2. Local C, situado a la izquierda del fondo, en planta baja de la casa señalada con el número 7 de la calle Higuera de la Sierra, de Sevilla y recayente a calle de nueva formación. Ocupa una superficie, después de segregación practicada, de 59 metros 30 decímetros cuadrados, sin distribución alguna. Tiene su frente al local A y escalera, y linda: Por la derecha, con local C-1, segregado y vendido a doña María del Carmen Muñoz Sánchez; izquierda, con casa número 5, a través de la galería de comunicación entre dos calles, y por el fondo, con calle de nueva formación a la que tiene huecos. Tiene un coeficiente de 4,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 358, libro 358, folio 184 vuelto, finca número 25.588, inscripción 3.ª.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, con fecha 30 de enero de 1984, al tomo y libro 691, folio 77, inscripción 4.ª

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 1.150.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de enero del año próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta la valoración dada a cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Para su publicidad se expide el presente.

En Sevilla a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-19.889-C (86974).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 506 de 1984 se siguen autos de suspen-

sión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en nombre y representación del comerciante Félix Corroto Corral, que utiliza el nombre comercial de «Industrias Corroto» e «Industrias Alimenticias Corroto», y la Compañía «Félix Corroto, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, al indicado comerciante y Compañía expresada, así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero, a las once de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-19.890-C (86975).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 713/1985-A se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor López Dubón, en nombre y representación de don Julio Bayot Cervera, contra don Salvador Sáez Pérez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera el 17 de enero próximo a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 19 de febrero siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera el 21 de marzo del corriente año 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Vivienda, izquierda subiendo al piso tercero, puerta 12, con distribución propia para habitar, superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.382, libro 50 de Real, folio 248, finca número 4.123, inscripción 1.ª Valorada en 1.232.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia, a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.321-D (86979).

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 137 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Alfonso Martín Moreno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril, las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 8 de mayo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptimo piso, recaente al centro derecha, puerta número 26. Linda: Frente, con caja del ascensor, rellano de escalera y patio de luces; derecha, con puerta 25 de la escalera de la derecha y patio de luces; izquierda, con puerta 25 de la escalera y rellano de la escalera, y fondo, el general del edificio. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Profesor Blanco, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.877, libro 345 de la sección cuarta, folio 1.214, finca 36.768, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-11.346-A (86419).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.464/1984 B, a instancia de «Torras Herrería y Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Forjados Pisuerga, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la

venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de enero de 1986, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 24 de febrero de 1986, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1986, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca al término de Corcos del Valle, denominada «El Bohío», al pago de Fuente de las Árcas, Ercinilla y carretera de Santander, de 3 hectáreas (30.000 metros cuadrados), en la que existe construida una nave industrial y edificio de oficinas. Inscrita a nombre de la demandada expresada al tomo 1.375, libro 76, folio 133, inscripción primera de la finca 7.630. Está situada a la orilla izquierda de la carretera según se va a Palencia y está valorada toda ella, incluida la edificación, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-7.725-3 (86301).

VELEZ-MÁLAGA

Edictos

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 714 de 1984 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Claudio Conde Gallardo, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación las siguientes fincas de la propiedad del demandado:

Rústica, situada en el pgo de Cabrillas, de esta ciudad, con una superficie de 1 hectárea 56 áreas

39 centiáreas; linda: Al norte, con don Antonio Ruiz Sánchez; sur, con don José Alba Zayas; este, con doña Ana Palma Crespillo, y al oeste, con don Antonio Gromé Jiménez. Dentro de la superficie de esta finca se encuentra una casa y edificio destinado a almacén. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Rústica, situada en el pago de Cabrillas, de esta ciudad, con una superficie de 1 hectárea 48 áreas 3 centiáreas; linda: Al norte y este, doña Carmen Bermúdez López, hoy don Antonio Ruiz Sánchez; al sur, con don José Alba Zayas, y oeste, con doña Ana Palma Crespillo. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Rústica, situada en el pago de Cabrillas, de esta ciudad, con una superficie de 70 centiáreas; linda: Al norte y poniente, con doña Carmen Palma Arcas; sur y levante, con don José Palma Santos. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica, situada en el pago de Cabrillas y lugar de cortijo de Concha, en este término municipal, con una superficie de 1 hectárea 87 áreas 83 centiáreas; linda: Al norte, con don José Valle Peláez y don José Sánchez Díaz; al sur, con don José Alba Fuentes y otros; este, con don José Palma Santos, y oeste, con doña Carmen Palma Arcas. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Rústica, situada en el pago de Cabrillas y lugar de cortijo de Concha, en este término municipal, con una superficie de 94 áreas 45 centiáreas; y linda: Al norte, con herederos de don Eduardo Téllez Ramírez; sur, con don Antonio Ocón López; este, con don José Palma Santos, y oeste, con doña María Sánchez González. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica, digo urbana, vivienda tipo A-1, situada en el edificio Estocolma I y sito en el conjunto Europa de Torre del Mar, de este término municipal, con una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda tipo A-2; derecha, con terrenos que separa del edificio Oslo; fondo, piscina, y frente, pasillo y vivienda tipo B-1, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 16 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de febrero de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, y hora de las doce del día 20 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de noviembre de 1985.-El Juez, Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario.-20.768-C (88584).

★

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 600 de 1984 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra los esposos don Manuel Fernández Muñoz y doña Remedios Peláez Bueno, en los que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación

las siguientes fincas de la propiedad de los demandados:

Solar de 636 metros cuadrados en el polígono industrial, urbanización La Mata, en esta ciudad, que linda con carretera del polígono Antonio López y Antonio Rodríguez Cabello. Valor: 2.544.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo B-1, situada en la planta tercera y portal 2 del edificio Pilar, sito en camino de Málaga y pago de Huertas Bajas, en este término municipal, con una superficie de 98 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda tipo B; derecha, con «Kenta, Sociedad Anónima»; fondo, zona verde, y frente, pasillo; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, baño y terraza. Valor: 2.750.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 16 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de febrero de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 20 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de noviembre de 1985.-El Juez, Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario.-20.767-C (88583).

★

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1985 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Claudio Conde Galiardo y doña María Victoria Giardin Galán, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las siguientes fincas de la propiedad del demandado:

Rústica, situada en el pago de Cabrillas, de esta ciudad, con una superficie de 1 hectárea 56 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, con don Antonio Ruiz Sánchez; sur, con don José Alba Zayas; este, con doña Ana Palma Crespillo, y al oeste, con don Antonio Gromé Jiménez. Dentro de la superficie de esta finca se encuentra una casa y edificio destinado a almacén. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Rústica, situada en el pago de Cabrillas, de esta ciudad, con una superficie de 1 hectárea 48 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte y este, doña Carmen Bermúdez López, hoy don Antonio Ruiz Sánchez; sur, con don José Alba Zayas, y oeste, con doña Ana Palma Crespillo. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Rústica, situada en el pago de Cabrillas, de esta ciudad, con una superficie de 70 centiáreas. Linda: Al norte y poniente, con doña Carmen Palma Arcas; sur y levante, con don José Palma Santos. Valorado en 500.000 de pesetas.

Rústica, situada en el pago de Cabrillas y lugar de Cortijo de Concha, en este término municipal, con una superficie de 1 hectárea 87 áreas 83

centiáreas. Linda: Al norte, con don José Valle Peláez y don José Sánchez Díaz; al sur, con don José Alba Fuentes y otros; este, con don José Palma Santos, y oeste, con doña Carmen Palma Arcas. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Rústica, situada en el pago de Cabrillas y sitio de Cortijo de Concha, en este término municipal, con una superficie de 94 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Eduardo Téllez Ramírez; sur, con don Antonio Ocón López; este, con don José Palma Santos, y oeste, con doña María Sánchez González. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Rústica, digo, urbana, vivienda tipo A-1, situada en el edificio Estocolmo I y sito en el conjunto Europa de Torre del Mar, de este término municipal, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda tipo A-2; derecha, con terrenos que separa del edificio Oslo; fondo, piscina, y frente, pasillo y vivienda tipo B-1, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 16 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de febrero de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 20 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de noviembre de 1985.-El Juez, Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario judicial.-20.766-C (88582).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238, de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra la Entidad mercantil «Centro Comercial de Príncipe, Sociedad Anónima» (CECOPRINSA), con domicilio en Vigo, calle Príncipe, número 22, y Doctor Cadaval, número 29, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por medio de escritura pública de fecha 16 de abril de 1982, otorgada ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza, con el número 2.827, de su protocolo, el cual asciende a la suma de 21.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1986 y hora de once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate; excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

«Local comercial situado en planta segunda por calle Príncipe. Mide 572 metros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde el número 49 en la propiedad horizontal. Linda: Norte, servicios y aseos comunes, pasillo y patio de distribución comunes, almacén de mercancías y hueco de montacargas; sur, pared maestra subterránea que linda con casa número 33 de la calle Doctor Cadaval, y oeste, calle particular y hueco de montacargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 754 de Vigo, sección primera, folio 182, finca número 38.849, inscripción tercera.»

Dado en Vigo a 23 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-7.742-5 (86358).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257, de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra doña Rosa María Villanueva y su esposo, don Rafael Tapias Presa; doña María Mercedes Villanueva Ruiz y su esposo, don José Luis González Bringas; doña María Antonia de Miguel Ruibal y su esposo, don Joaquín Solleiró Martínez, y doña María Paloma Presa Pérez, de Gaifar, Nigrán, Panjón, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por medio de escritura pública de fecha 11 de marzo de 1980, otorgada ante el Notario de Vigo don Luciano Cano Galiana, con el número 1.385 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 20.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1986 y hora de doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

«1. Apartamento 1. Mide unos 120 metros cuadrados. Está compuesto por dos secciones de unos 60 metros cuadrados cada una, la inferior, en planta primera y la superior sobre ésta, comunicadas interiormente entre sí. Limita: Norte, izquierda, visto desde la calle Arquitecto Palacios, con terreno común, no ocupado por la edificación que separa de plazoleta ajardinada; sur o derecha, apartamento 2; este o espaldá, terreno no ocupado por la edificación que separa de la parcela número 4 de esta zona, y oeste o frente, terreno no ocupado por la edificación, que separa de la calle Arquitecto Palacios. Le corresponde, como anejo, en propiedad el espacio situado en la planta de sótano, señalada con igual denominación que este apartamento, y el espacio situado sobre el mismo, en la cubierta o desván del edificio, que coinciden ambos anejos, precisamente debajo y sobre el apartamento, respectivamente, con su misma superficie, perímetro y linderos.»

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-7.741-5 (86357).

VILANOVA I-LA GELTRU

Edicto

El infrascrito oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 425-1985, seguido a instancia de David Martí García, contra Roland Pianka, sobre reclamación de cantidad en los cuales se ha dictado el auto que dice, en cuyo encabezamiento parte dispositiva y resolutoria dicen:

«Auto.- En Vilanova i la Geltrú, a 18 de noviembre de 1985. Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por comparecido y parte en la representación que acredita de David Martí García, al Procurador don Valentín A. de Ochoa y Gaspar, en virtud de la escritura de poderes que presenta y que quedará en autos por copia certificada con devolución del original. El señor don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, ante mí, oficial en funciones de Secretario, dijo: De cuenta y riesgo de la parte actora David Martí García, se decreta el embargo preventivo sobre el autocar de dos pisos, matrícula BI-KX509, propiedad del demandado Roland Pianka, en cantidad suficiente a dejar asegurada la suma de 4.678.979 pesetas, no llevándose a efecto aquél, si en el acto de hacerlo, el deudor pagare, consignare o diere fianza a responder de las sumas que se reclaman; y para llevar a efecto el embargo, expídase exhorto al de igual clase de Santa Coloma de Farnés, para que tratándose de un segundo embargo sobre el mismo vehículo, retenga el sobrante que pudiera resultar de la ejecución por subasta del mencionado bien a resultas y a disposición de este Juzgado en los presentes autos. Para el diligenciamiento del exhorto se faculta al portador. Así lo

mandó y firma su señoría, de lo que doy fe». Firmado don Pascual Martín Villa.- Luis Bullich Olaria. Rubricados.

Concuerdan con su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a Roland Pianka, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente.

En Vilanova i la Geltrú, a 18 de noviembre de 1985.-El Oficial en funciones.-7.782-16.- (86972).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 549, de 1984-A, instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y siendo demandados José María Saiz Navarro, José Ramón Belio Lasala y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, letra E, escalera posterior, en la tercera planta alzada de la casa número 67 de la avenida Groya, de esta ciudad, de 65 metros cuadrados útiles y una cuota de 1 entero por 100. Inscrito al tomo 1.041, folio 33, finca 35.997. Tasado pericialmente en 2.650.000 pesetas.

2. Aparcamiento en el mismo edificio anterior, en la planta de sótano primero, que supone una treintaseisava parte indivisa del departamento número 2, con el uso de la plaza número 74. Inscrito al tomo 1.485, folio 71, finca 38.784. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Zuera, monte «Pedregal», Urbanización «Lomas del Gállego», de 1.010 metros cuadrados, que es la parcela número 4 de la manzana «N». Dentro de su perímetro hay un chalé o casa familiar que ocupa una superficie de 131,17 metros cuadrados, de una sola planta, destinándose el resto a zona libre, con algunas edificaciones e instalaciones. Inscrita al tomo 4.030, folio 71, finca 9.873. Tasada pericialmente en 8.400.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en término de Zuera, Urbanización «Las Lomas del Gállego», que constituye la parcela 3 de la manzana «N» (calle Rio Esera), de 1.010 metros cuadrados sin edificar. Inscrita al tomo 3.629, folio 199, finca 8.383. Tasada en 1.800.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Zuera, en la Urbanización «Las Lomas del Gállego», parcela

7 de la manzana «N» (calle Valle Tena), rio Jiloca, de 1.482 metros cuadrados, sin edificar. Inscrita al tomo 3.663, folio 1, finca 8.483. Tasada en 2.700.000 pesetas.

6. Los derechos que el demandado, don José María Saiz Navarro, detenta sobre el piso sexto, letra A, de la casa número 1 del edificio números 8-10-12 de la calle San Ignacio de Loyola, de Zaragoza. Tasados estos derechos en 12.681.625 pesetas.

7. Derechos que don José María Saiz Navarro detenta sobre el piso sexto, letra B, de la casa número 1 del inmueble números 8-10-12 de la calle San Ignacio de Loyola, de Zaragoza. Tasados estos derechos en 6.798.430 pesetas.

8. Derechos que don José María Saiz Navarro detenta sobre las plazas de aparcamiento rotuladas con los números 11, 15 y 16 de la misma casa anterior, números 8-10-12 de la calle San Ignacio de Loyola, en los sótanos. Tasados estos derechos en la suma de 1.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.723-C (86265).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se dirá para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 0055/1985.

Nombre y apellidos: Miguel Valls Ibars, natural de Hospitalet de Llobregat, nacido el 15 de julio de 1935, hijo de Miguel y de Mercedes, de estado viudo, profesión Camionero, último domicilio conocido. Artes y Oficios, 14, entresuelo, primera. Hospitalet de Llobregat.

Figueras a 18 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.808 (75826).

★

Asunción González, Blas, nacido en Madrid el 17 de febrero de 1929, hijo de Bautista y de Francisca, casado, albañil, domiciliado últimamente en Gandía, Club de Tiro, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, con el número 71 de 1985, por delito de malversación, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, ante dicho Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 19 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.837 (76194).